



PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampani

Gerencia General

-00001

### Resolución de Gerencia General N°145-2011-CVH-GG

Huampani, 25 de noviembre del 2,011

#### VISTO

El Informe N°526-2011-CVH-GA-DL, con el que la Jefatura de Logística solicita se emita la Resolución para que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones - PAC institucional, la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DEL CVH", mediante un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y por la cantidad de S/.192,642.64 Nuevos Soles.

#### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, con el Memorando N°2071-CVH-GG, se indico a la Jefatura de Logística, realizar el estudio de mercado para la determinación del precio referencial para las Pólizas de Seguro a contratar para el periodo 2011 – 2012 del CVH.

Que, en su Informe N°471-2011-CVH-GA-DL, la Jefatura de Logística señaló que existía una gran diferencia de precios entre las empresas consultadas, a detallar:

	Rímac	Milenium	Mafre
Incendio Multiriesgo	58,815.64	28,191.10	72,680.92
Robo	3,210.18	2,083.69	4,193.13
Deshonestidad	972.32	674.14	1,257.94
<b>Prima Anual Total USA</b>	<b>62,998.14</b>	<b>30,948.93</b>	<b>78,131.99</b>

Que, en cumplimiento del Memorando N° 0300-2011-CVH-GG, en el cual se indica que se ha designado a la empresa SIFUENTES OLAECHEA CORREDORES DE SEGUROS S.A.C. como únicos Corredores y Asesores de Seguros del CVH, por tal motivo esta empresa actúa como representante ante las compañías aseguradoras y/o EPS del mercado nacional, en el manejo de todos los seguros a contratar. Teniendo este contexto como premisa es que la Jefatura de Logística ha procedido a coordinar acciones con este Brocker, a fin de poder determinar un costo real y actualizado de las instalaciones del CVH a ser cubiertas bajo una Póliza de Seguros Integral.

Que, mediante el documento, Carta Sifuentes Olaechea Corredores de Seguros, la empresa de corredores nos informa lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCION	PRIMA BRUTA ANUAL US\$.	PRIMA BRUTA ANUAL S/. (T.C. S/. 2.73)
MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y DESHONESTIDAD	78,131.99	213,300.33
RIMAC INTERNACIONAL CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, ROBO Y/O ASALTO, Y DESHONESTIDAD	62,998.14	171,984.92

ESTIMADO PROMEDIO SIMPLE DE LAS COTIZACIONES: US\$ 70,565.07 S/. 192,642.64



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónCentro Vacacional  
Huampani

Gerencia General

Que, conforme señala la Jefatura de Logística, en su Informe N°526-2011-CVH-GA-DL; para iniciar los trámites de adquisición, es necesario que se incluya en el PAC del CVH la: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DEL CVH", mediante un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y por la cantidad de S/. 192,642.64

Que según el Artículo N°9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado : "... *El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección....*" autoriza la modificación del PAC.

Que, conforme lo dispuesto en el inciso p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - PAC institucional, la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES DEL CVH", mediante un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva y por la cantidad de S/. 192,642.64

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani

  
Dr. Jhonny Montalvo De Los Santos  
Gerente General